



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a las elecciones para la Comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer del ECOSOC, celebradas el pasado 19 de abril de 2017, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En respuesta a este Diputado con fecha de 23 de junio de 2017, a la pregunta con Nº de Exp. 184/013573 en la cual se inquiría al Gobierno sobre el sentido de su voto durante las elecciones para la *Comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer* del ECOSOC, celebradas el pasado 19 de abril de 2017, el Gobierno explicitaba que *«las candidaturas presentadas iban endosadas por los respectivos grupos regionales y, por lo tanto, tenían garantizada su elección [...] tratándose, en todo caso, de un voto secreto, el respeto del procedimiento y la práctica diplomática de no hacer públicas las intenciones de voto hacen que resulte imposible conocer el sentido del voto de los Estados»*. El Gobierno no respondía así en modo alguno a la pregunta de este Diputado, que le inquirió, precisamente, por cuál había sido el sentido del voto de la representación española ante el ECOSOC, resultando de una cuestión así una respuesta sencilla: favorable o desfavorable. Además, se infiere de la respuesta una justificación a que España habría procedido a votar al único candidato del grupo de estados árabes, o sea, a Arabia Saudí.

En cualquier caso, y siguiendo con la argumentación ofrecida por el Gobierno sobre la garantía de la elección de Arabia Saudí, es frecuente encontrar en elecciones en la Asamblea General situaciones con candidato único en las que hay abstenciones y candidatos alternativos. Sin ir más lejos, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2017, que otorgó a España una membresía de 3 años para el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y a pesar de que España era, junto a Australia, las únicas dos candidaturas del grupo regional al que pertenece España, *Europa Occidental y otros países* (lo que, en su respuesta, el Gobierno señala como una situación de «elección garantizada») se emitieron 186 votos de 196 posibles, de los cuales, sólo 180 fueron afirmativos. Lo cual parece contradecir el argumento ofrecido por el Gobierno, según el cual ante una «elección garantizada» la costumbre pudiera ser votar a favor en todo caso.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno la siguiente



## PREGUNTA

¿Votó el Gobierno favorablemente la candidatura de Arabia Saudí? Se ruega respuesta únicamente en términos de Sí o No.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de octubre de 2017

**Pablo Bustinduy Amador**  
Diputado